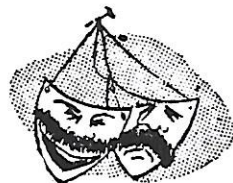


Lima, Lunes 28 de Mayo de 1962

LAS DECIMAS DE NICOMEDES

LEY 13906



*Se ha dado una sabia ley
que a la familia protege:
¡Ya no habrá quien su hogar deje...
(aunque lo hayan vuelto un buey!).*

1

*Para la seguridad
de la cónyuge indigente
del Jerválido ascendiente
y el hijo menor de edad;
en bien de la sociedad
y en nombre de Cristo Rey
¡Todo pastor en su grey
cumplirá con dar sustento!
POR CUANTO, en el Parlamento
se ha dado una sabia ley.*

2

*Con la ley ya promulgada,
recto en la cárcel se empotra
quien abandone a "la otra"
teniendo la "muela" hinchada;
después, aunque la "monada"
nazca con cara de hereje,
aunque el niño se asemeje
más al vecino que a usted,
¡no escaparé de esa red
que a la familia protege!*

3

*Cada sábado que cobre
—por pensiones de alimento—
más de un cincuenta por ciento
descontarán de su sobre.
Al que se finja muy pobre
o del trabajo se aleje
la ley le aplica un enreje
por seis años recluido
que aunque lo tiente Cupido
ya no habrá quien su hogar deje.*

4

*Yo he de aguantar a mi suegra
aunque me haga dormir solo;
y firmaré un hijo cholo
pese a que mi esposa es negra.
¡Diré que el hogar me alegra
por evitar esa ley
"Trece nueve cerc seis"
que estas dos frases concilia:
¡NO ABANDONE SU FAMILIA...
(AUNQUE LO HAXAN VUELTO
(UN BUEY!).*